



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Concluida la concesión administrativa por diez años del nicho sepulcral número 2, fosa derecha, panteón 14, bloque D, del Cementerio Municipal «Altamira», otorgada por Decreto de fecha 19 de marzo de 1997, a favor de don José Luis Mijangos Estéfano, no habiendo sido posible practicarle su notificación.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio a las personas que se consideren interesadas en la referida concesión, para que en el plazo de un mes soliciten ante este Ayuntamiento la correspondiente prórroga; transcurrido el plazo pertinente, se procederá a la reducción de los restos inhumados en referido nicho y su posterior traslado a otro nicho sepulcral del mismo Cementerio y propiedad del Ayuntamiento.

Miranda de Ebro, a 16 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo